

Lernen aus der Geschichte e.V.

<http://www.lernen-aus-der-geschichte.de>

Der folgende Text ist auf dem Webportal
<http://www.lernen-aus-der-geschichte.de> veröffentlicht.

Das mehrsprachige Webportal publiziert fortlaufend Informationen zur historisch-politischen Bildung in Schulen, Gedenkstätten und anderen Einrichtungen zur Geschichte des 20. Jahrhunderts. Schwerpunkte bilden der Nationalsozialismus, der Zweite Weltkrieg sowie die Folgegeschichte in den Ländern Europas bis zu den politischen Umbrüchen 1989.

Dabei nimmt es Bildungsangebote in den Fokus, die einen Gegenwartsbezug der Geschichte herausstellen und bietet einen Erfahrungsaustausch über historisch-politische Bildung in Europa an.

"Carta de consuelo" de Bernburg

Una de las "cartas de consuelo" estandarizadas que eran enviadas a los familiares de los pacientes asesinados en el sanatorio de Bernburg. 9 de agosto de 1941 (Archivo del Memorial de Bernburg)

Sanatorio de Bernburg Bernburg, 9 de agosto 1941 Casilla de correo 266 Entrevistas sólo tras previa concertación Ref: Be 24/064 B (sírvese mencionar en la correspondencia)

Señora Irmgard

M*...*

De nuestra mayor consideración:

Lamentamos tener que comunicarle por la presente que su madre, la señora Louise B[...], falleció inesperadamente en el día de la fecha como consecuencia de una hernia estrangulada con septicemia. [...] Su traslado a nuestro centro había sido dispuesto recientemente por razones relacionadas con la defensa del Reich.

Dado que nuestro centro sólo se destina a internaciones transitorias de pacientes que serán trasladados a otros institutos de nuestra región, la permanencia en nuestro sanatorio sólo tiene por objetivo determinar la presencia de portadores de bacilos que según datos empíricos, tienen alta incidencia en enfermos de este tipo. Para evitar la aparición y propagación de enfermedades contagiosas, la policía local del destacamento de Bernburg Gröna, en coordinación con las reparticiones involucradas, dispuso amplias medidas de protección; de acuerdo con el artículo 22 del decreto sobre la lucha contra enfermedades contagiosas, se dispuso la inmediata cremación del cadáver y la desinfección de los artículos personales, no siendo necesario el consentimiento de un familiar.

Los artículos personales con los que había ingresado en este sanatorio que constituyen el

acervo hereditario de la occisa, quedarán a disposición de esta institución una vez desinfectados, en su carácter de prenda del pago de los costos de internación. [...] En este marco nos permitimos señalarle que en muchos casos, y como consecuencia de la utilización de poderosos desinfectantes, es inevitable que dichos artículos personales sufran daños, de modo que tanto el envío como la remisión de una notificación sobre el destino de dicho acervo generan más costos en tiempo y dinero que el valor intrínseco de dichos artículos. Por eso le sugerimos renunciar a dicho acervo de modo que en caso de sufrir daños, sea destinado a una institución para su aprovechamiento y en caso contrario, asignado a otros internos en estado de necesidad.

En caso de que Ud. desee depositar la urna en un cementerio de su elección (el traslado de la urna es a título gratuito, no así su depósito), le rogamos nos haga llegar un escrito indicándonos su decisión como así también una carta de aceptación por parte de la administración del cementerio elegido. En caso de no recibir noticias suyas en los próximos 15 días, dispondremos el depósito de la urna por nuestra parte; lo mismo es extensivo para el acervo, ya que en caso de no recibir indicaciones expresas de su parte en ese lapso de tiempo asumiremos que Ud. renuncia a disponer de dichos artículos.

Adjuntamos a la presente un certificado de defunción para ser presentado ante quien corresponda. 1 adjunto

Heil Hitler;
firmado Moll